

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH Nº DJ 3871/2013**

La Paz, 20 de diciembre de 2013

**VISTOS:**

Los antecedentes del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo ANPE y la nota DAF 5335/2013 de fecha 19 de diciembre de 2013, por la cual la Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), aprueba el Informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación DAF 0289/2013 de fecha 19 de diciembre de 2013 y solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del proceso de contratación con código interno **ANH-DAF-ANPE-S-P Nº 001/2014-1C "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS EN LA CIUDAD DE LA PAZ GESTIÓN 2014" - PRIMERA CONVOCATORIA (SERVICIO RECURRENTE)**, con número de CUCE: 13-0207-04-430974-1-1.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Supremo Nº 0181 de 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

Que, el Decreto Supremo Nº 0181, dispone en su artículo 34 inciso f), que el RPA podrá: *"Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios, mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs.200.000.- (Doscientos Mil 00/100 Bolivianos); (...)"*.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH Nº DJ 1182/2013 de 17 de mayo de 2013, se designó a la Directora de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Velma Sahonero de Parrado como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA).

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante nota DAF 4665/2013 de fecha 27 de noviembre de 2013, la Dirección de Administración y Finanzas mediante el Responsable de Bienes y Servicios de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, solicita la emisión de la certificación presupuestaria y el inicio de proceso de contratación, adjuntando para el efecto el formulario de solicitud FS-CBS Nº DAF 01212/2013, las Especificaciones Técnicas y el respaldo del precio referencial, correspondientes.

Que, emitida la certificación presupuestaria DAF/AP/CERT/020/2014 de fecha 29 de noviembre de 2013 y elaborado el Documento Base de Contratación (DBC), la Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), dando cumplimiento al artículo 34; inciso b) del Decreto Supremo Nº 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), aprobó el DBC y autorizó el inicio del proceso de contratación.

Que, en cumplimiento a los artículos 48; 49 y 50 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SIGOES), en fecha 09 de diciembre de 2013 (número de confirmación 1270308), en la Mesa de Partes y página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Adicionalmente la convocatoria fue publicada en fecha 15 de diciembre de 2013 en los periódicos de circulación nacional La Razón y Cambio.

Que, mediante Memorandum Nº DAF 1644/2013 de fecha 17 de diciembre de 2013, la RPA designa a la Comisión de Calificación para el citado proceso de contratación.



Que, en fecha 13 de diciembre de 2013 a horas 9:30 se llevó a cabo la Inspección Previa, con la presencia de tres (3) potenciales proponentes, acto en el que se verificó el lugar y el entorno en el que se prestará el servicio.

Que posteriormente, se realizó la Reunión de Aclaración correspondiente, el día 17 de diciembre de la gestión en curso, en la que participaron representantes de dos empresas potenciales proponentes.

Que, de acuerdo con el cronograma establecido en la convocatoria, hasta horas 09:00 del día 19 de diciembre de 2013, según el libro de registro correspondiente, se recibió seis (6) propuestas pertenecientes a los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN
1	TECNOLIMP S.R.L.	19/12/2013	08:35
2	TOP CLARO DE EDWIN ALVAREZ HUANACO	19/12/2013	08:38
3	PROLIMPIO	19/12/2013	08:45
4	UNION SERVICE	19/12/2013	08:48
5	TRAVEL SERVICE	19/12/2013	08:51
6	GAMER DE JULIO APOLINAR GUTIERREZ QUISPE	19/12/2013	08:53

Que, el día 19 de diciembre de 2013 a horas 09:15, la Comisión de Calificación procedió con el acto público de Apertura de Propuestas del proceso de contratación correspondiente, a efectos de verificar los documentos presentados por los proponentes.

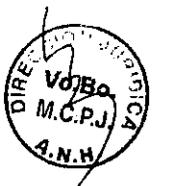
#### CONSIDERANDO:

Que, el Informe de Evaluación y Recomendación DAF 0289/2013 de fecha 19 de diciembre de 2013, emitido por la Comisión de Calificación, en su punto **6.1 Evaluación Preliminar** señala que de la revisión de los formularios presentados por los proponentes, se concluyó que las empresas **TECNOLIMP S.R.L., MARKETING BOLIVIA S.R.L. - PROLIMPIO, UNION SERVICE Y GAMER**, cumplen con la validez de la documentación requerida por tanto continúan con la evaluación de sus propuestas, el proponente **TOPCLARO DE EDWIN ALVAREZ HUANACO** presentó los formularios A-2b y A-2a, existiendo una contradicción en la razón social declarada; por tanto **quedó descalificada** y el proponente **GYA TRAVEL SERVICE de FRANCISCA CHIPANA ARUQUIPA** presentó el Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2a o Formulario A-2b) como persona natural y se verificó que el proponente es una empresa Unipersonal, existiendo contradicción en la razón social declarada por tanto **quedó descalificada**.

Que, el referido Informe de Evaluación y Recomendación concluye:

#### 7. CONCLUSIONES

- 7.1. El proponente **TOPCLARO DE EDWIN ALVAREZ HUANACO**, **no cumple** con lo solicitado en el presente proceso de contratación; presenta información contradictoria en la declaración de la razón social.
- 7.2. El proponente **GYA TRAVEL SERVICE de FRANCISCA CHIPANA ARUQUIPA**, **no cumple** con lo solicitado en el presente proceso de contratación; presenta información contradictoria en la declaración de la razón social.
- 7.3. El proponente **TECNOLIMP S.R.L.**, **cumple** con la evaluación preliminar, **no excedió** el precio referencial, tiene el segundo precio evaluado más bajo.
- 7.4. El proponente **GAMER DE JULIO APOLINAR GUTIERREZ QUISPE**, **cumple** con la evaluación preliminar, **no excedió** el precio referencial, tiene el tercer precio evaluado más bajo.



- 7.5. El proponente **MARKETING BOLIVIA S.R.L. PROLIMPIO**, cumple con la evaluación preliminar, no excedió el precio referencial, tiene el cuarto precio evaluado más bajo.
- 7.6. La proponente **UNION SERVICE**, cumple con la evaluación preliminar, no excedió el precio referencial, tiene el PEMB, y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para el presente proceso de contratación.

Que, el Informe precitado recomienda " **Adjudicar** el proceso de contratación **ANH-DAF-ANPE-B-P - Nº 001 /2014-1C "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS EN LA CIUDAD DE LA PAZ GESTION 2014 - PRIMERA CONVOCATORIA (SERVICIO RECURRENTE)"**, CUCE: 13-0207-04-430974-1-1 al proponente: **UNION SERVICE**, según el siguiente detalle:

Nº	Descripción del bien	Cantidad solicitada	UNION SERVICE		Plazo de entrega
			Precio Unitario (Bs)	Precio Total (Bs)	
1	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS EN LA CIUDAD DE LA PAZ GESTION 2014 - PRIMERA CONVOCATORIA (SERVICIO RECURRENTE)	12	39.000,00	468.000,00	DEL 02 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

Que, mediante nota DAF 5335/2013 de 19 de diciembre de 2013, la RPA al haber aprobado el informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación DAF 0289/2013 de 19 de diciembre de 2013, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de Resolución Administrativa de Adjudicación del proceso de contratación citado.

**POR TANTO:**

La Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), en uso de las atribuciones que le reconoce la Resolución Administrativa ANH Nº DJ 1182 /2013 de 17 de mayo de 2013, así como las facultades conferidas en el Artículo 34 inciso f) del Decreto Supremo Nº 0181 de las NB-SABS.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Adjudicar el proceso de contratación con código interno **SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS EN LA CIUDAD DE LA PAZ GESTION 2014 - PRIMERA CONVOCATORIA (SERVICIO RECURRENTE)"** de acuerdo con el siguiente detalle:

Nº	Descripción del bien	Cantidad solicitada	UNION SERVICE		Plazo de entrega
			Precio Unitario (Bs)	Precio Total (Bs)	
1	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS EN LA CIUDAD DE LA PAZ GESTION 2014 - PRIMERA CONVOCATORIA (SERVICIO RECURRENTE)	12	39.000,00 (Treinta y Nueve Mil 00/100 Bolivianos)	468.000,00 (Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil 00/100 Bolivianos)	DEL 02 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

**SEGUNDO.-** Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa y el Informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación DAF 0289/2013 de 19 de diciembre de 2013 en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.



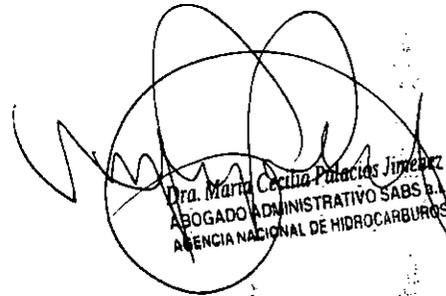
**TERCERO.-** La Dirección de Administración y Finanzas a través del Área que corresponda es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrese, notifíquese y archívese.

Es conforme:



Lic. Velma Judith Saborero de Parrado  
RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACION  
DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO -RPA  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



Dra. María Cecilia Palacios Jiménez  
ABOGADO ADMINISTRATIVO SABS P.A.  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

